



H. Ayuntamiento Constitucional
de Yaxkukul 2012 - 2015

Yaxkukul, Yuc., a 22 de Octubre del 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

C. Claudia Imela Cetina Cime.
Titular de la Unidad Municipal de
Acceso a la Información Pública
Presente

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2014, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho periodo, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 Y 157 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Yaxkukul.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
YAXKUKUL, YUC.
2012 - 2015

C. Hugo Raúl Contreras Caro
Secretario Municipal

Nombre y firma del titular de la UMAIP _____

Fecha de generación de la información 22/10/2014
Fecha de actualización de la información 23/10/2014